



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, REGIÓN DE AYSÉN
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 321

COYHAIQUE, 09 ABR 2013

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, la Resolución Afecta N° 19 de fecha 19.03.2013 del Gobierno Regional de Aysén que identifica la iniciativa y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 582 del 30 de agosto de 2012, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto: "CONSERVACIÓN GIMNASIO REGIONAL DEL IND", código BIP 30118499-0, por un monto total de M\$396.561.- (trescientos noventa y seis millones quinientos sesenta y un mil pesos).

2.- El Acuerdo CORE N° 3447 del 11 de marzo de 2013, que aprueba suplemento presupuestario por M\$ 122.868.- (ciento veintidós millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), por aumento de obras y obras extraordinarias.

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén, cuyo texto se transcribe a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**

Y

**LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, REGIÓN DE AYSÉN
PROYECTO: "CONSERVACIÓN GIMNASIO REGIONAL DEL IND"
CODIGO BIP: 30118499-0**

En Coyhaique, a **09 ABR 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, y el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, RUT N° 61.107.000-4, representado por su Director Regional Don **FEISAL AHUILE HADLER**, cédula de identidad N° 10.121.317-K, Domiciliado igual que su representado en calle Dussen N°376 de la Ciudad de Coyhaique, en adelante el **"EL MANDATARIO"**, o **"La Unidad Técnica"** se celebra el siguiente convenio

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 582 del 30 de agosto de 2012, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto: "CONSERVACIÓN GIMNASIO REGIONAL DEL IND", código BIP 30118499-0, por un monto total de M\$396.561.- (trescientos noventa y seis millones quinientos sesenta y un mil pesos).

2.- Que mediante el Acuerdo CORE N°3447 del 11 de marzo de 2013, se aprueba suplemento presupuestario por M\$ 122.868.- (ciento veintidós millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), por aumento de obras y obras extraordinarias.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato y atendiendo a las consideraciones antes señaladas, el monto total del proyecto aporte FNDR a la fecha asciende a M\$ 519.429.- (quinientos diecinueve millones cuatrocientos veintinueve mil pesos) identificados en el subtítulo 31, ítem 02 proyectos, distribuidos de la siguiente forma: asignación 001 gastos administrativos M\$ 325.- (trescientos veinticinco mil pesos), asignación 002, consultorías M\$ 4.812.- (cuatro millones ochocientos doce mil pesos), asignación 004 Obras Civiles M\$ 393.018.- (trescientos noventa y tres millones dieciocho mil pesos) y asignación 005 Equipamiento M\$ 121.274.- (ciento veintiún millones doscientos setenta y cuatro mil pesos).

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

TERCERO: Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Gobierno Regional de Aysén y otro en poder de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto correspondiente al aporte del Gobierno Regional de Aysén, que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación 004 Obras Civiles M\$ 55.581.- (cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y un mil pesos) y asignación 005 Equipamiento M\$ 67.287.- (sesenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Pilar Cuevas Mardones
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

RSC/SV/JNA
RSC/SV/JNA

Distribución:

- Instituto Nacional de Deportes, Región de Aysén
- Gobernación de Coyhaique (c.i.)
- D.A.C.G.
- Sectorialista.
- Of .Partes.